

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2020-R-UPA

Lima, 28 de agosto de 2020

Aprobando modificación del
Cronogramas de Actividades
Académicas de Pregrado para el
semestre II del año lectivo 2020
de la UPA

VISTO:

El Oficio N° 050-2020-VRAC/UPA de fecha 25 de agosto de 2020 del Vicerrectorado Académico y de Investigación proponiendo la modificación del Cronograma de Actividades Académicas del Semestres II del año electivo 2020, de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 39° de la Ley N°30220, nueva Ley Universitaria preceptúa que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículos flexibles y que el Art. 98° preceptúa que el proceso de admisión se realiza en un máximo de una (01) vez por ciclo.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2020-R-UPA, de fecha 10 de febrero de 2020 se aprobó el Cronograma de las Actividades Académicas de pregrado para el año 2020 de la Universidad de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 021-2020-R-UPA, de fecha 25 de marzo de 2020 se aprobaron los nuevos cronogramas de las actividades académicas de pregrado para el Semestre I y II del año lectivo 2020 de la Universidad de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, mediante el oficio del visto, el Vicerrector Académico y de Investigación propone modificar el cronograma de las Actividades Académicas de pregrado para el semestre II del año lectivo 2020, debiéndose en consecuencia emitir la correspondiente resolución rectoral.

Estando a lo expuesto, y a las facultades concedidas al Rector por el Estatuto de la Universidad Peruana de las Américas.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2020-R-UPA

Lima, 28 de agosto de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Cronograma de las Actividades Académicas de pregrado para el Semestre II del año lectivo 2020 de la Universidad Peruana de las Américas, conforme se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PREGRADO 2020-II**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN
1	Matrícula del II al XII ciclo	Del lunes 21 de setiembre al sábado 10 de octubre de 2020
2	Matrícula Extemporánea	Del lunes 12 al sábado 17 de octubre de 2020.
3	Inicio del ciclo Académico	Lunes 19 de octubre de 2020.
4	Examen Parcial	Del lunes 07 al sábado 12 de diciembre de 2020.
5	Exámenes Rezagados	Del lunes 04 al sábado 09 de enero de 2021.
6	Exámenes Finales	Del lunes 01 al sábado 06 de febrero de 2021.
7	Exámenes Sustitutorios	Del lunes 08 al jueves 11 de febrero de 2021.
8	Entrega de Actas	Viernes 12 y sábado 13 de febrero de 2021.
9	Cierre del Ciclo 2020-II	Sábado 13 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 063-2020-R-UPA

Lima, 28 de agosto de 2020


ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
Secretario General

Distribución:

Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/rmr

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PREGRADO 2020-II**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN
1	Matrícula del II al XII ciclo	Del Lunes 21 de setiembre al sábado 10 de octubre de 2020
2	Matrícula Extemporánea	Del lunes 12 al sábado 17 de octubre de 2020.
3	Inicio del ciclo Académico	Lunes 19 de octubre de 2020.
4	Examen Parcial	Del lunes 07 al sábado 12 de diciembre de 2020.
5	Exámenes Rezagados	Del lunes 04 al sábado 09 de enero de 2021.
6	Exámenes Finales	Del lunes 01 al sábado 06 de febrero de 2021.
7	Exámenes Sustitutorios	Del lunes 08 al jueves 11 de febrero de 2021.
8	Entrega de Actas	Viernes 12 y sábado 13 de febrero de 2021.
9	Cierre del Ciclo 2020-II	Sábado 13 de febrero de 2021.